

Los enfermeros sólo podrán recetar por principio activo, que es más barato

ABC. SEVILLA

Sábado, 10-01-09

El proyecto de decreto sobre prescripción de medicamentos por parte de la enfermería andaluza que prepara la Administración autonómica recoge la obligación de este colectivo profesional de recetar fármacos por principio activo, lo que conlleva que el paciente reciba en la farmacia el medicamento disponible más barato, independientemente de si es una marca o un genérico.

Medicamentos sin receta

Según el proyecto de Decreto, al que ha tenido acceso Europa Press, la enfermería andaluza sólo podrá autorizar aquellos medicamentos que no estén sujetos a prescripción médica, es decir, aquellos que el usuario puede comprar sin receta en las oficinas de farmacia.

La obligatoriedad de prescribir por principio activo tiene como finalidad principal controlar el gasto en farmacia, una estrategia que la Administración sanitaria andaluza viene empleando en los últimos años y que ya le ha reportado un importante ahorro en las arcas sanitarias.

De hecho, desde finales del año 2001 se ha convertido en una práctica habitual en Andalucía, hasta el punto de que, en la actualidad, el 76,4 por ciento del total de recetas prescritas lo son por principio activo, permitiendo un ahorro al sistema sanitario público andaluz de 245,1 millones de euros.

La norma andaluza, que se prevé se apruebe para la próxima primavera, beneficiará a unos 30.000 enfermeros andaluces que trabajan en el sistema sanitario público andaluz. Este hecho ya ha motivado el rechazo de plano de la profesión médica.

ABC